

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00298 DE 10 JUN 2019

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE TRASLADO PRESUPUESTAL N° 009 DE 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y**

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N° 412 del 2 de marzo de 2018, el cual establece:

***"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."***

***Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".***

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0010 del 7 marzo de 2018, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019" en su artículo 1 fija los cómputos del

presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.142.427.839,00) de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$338.642.427.839,00), y para Gastos de Inversión el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000.000,00).

Que mediante Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2019, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00032 del 8 de febrero de 2019, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta el Acuerdo de Traslado Presupuestal N° 004 de 2019.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2019-008268 del 13 de marzo de 2019, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 003 del 11 de enero de 2019, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$50.797.441.798,20) para un total de apropiación definitiva de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$393.939.869.637,20).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00209 del 30 de abril de 2019, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta el Acuerdo de Traslado Presupuestal N° 005 de 2019.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado N° 2-2019-020497 del 7 de junio de 2019, aprobó el Acuerdo de Traslado Presupuestal N° 009 del 22 de mayo de 2019, con el fin de acreditar recursos en el rubro cuenta 06 Adquisición

Resolución N° 00298 de 10 JUN 2019 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Activos Financieros, para la vigencia fiscal 2019".

de Activos Financieros 06-01 Concesión de Préstamos, 06-01-04 A Personas Naturales 06-01-04-007 PRESTAMOS FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000.000,00), para apropiar recursos al programa de créditos de la entidad para la vigencia 2019.

Que los recursos que financian el traslado provienen del contracrédito del rubro 05 Gastos de Comercialización y Producción, 05-01 Gastos de Comercialización y Producción, 05-01-01 Materiales y Suministros, 05-01-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo), por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.000,00) y 05-01-02 Adquisición de Servicios, 05-01-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.000,00), los cuales se requieren trasladar para el programa de créditos de la entidad para un total de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000.000,00), se encuentran libres de afectación presupuestal.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros presupuestales a contracreditar, mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1519 del 10 de mayo de 2019, por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en la cuenta Adquisición de Activos Financieros del Fondo Rotatorio de la policía.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Adquisición de Activos Financieros del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2019, así:

#### CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
A	05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
A	05	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000.000.000,00
A	05	01	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 10.000.000.000,00
A	05	01	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.000.000.000,00
A	05	01	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.000.000.000,00

#### CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	VALOR
A	06				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 15.000.000.000,00
A	06	01			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ 15.000.000.000,00
A	06	01	04		A PERSONAS NATURALES	\$ 15.000.000.000,00
A	06	01	04	007	PRESTAMOS FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	\$ 15.000.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

10 JUN 2019

Coronel JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barreto - Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisó: Abogada Claudia Patricia Romero Casafieda – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica  
Vic. Bo.: Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vic. Bo.: Teniente Coronel DIEGO JAVIER URRUTIA SANABRIA - Subdirector Administrativo y Financiero

**"SERVICIO CON PROBIDAD"**

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>	<b>Proceso<sup>1</sup>:</b> <b>PROCESO FINANCIERO</b> <b>Formato<sup>2</sup>:</b> <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	<b>Fecha<sup>3</sup>:</b> <b>10 JUN 2019</b>
<b>CONCEPTO<sup>4</sup></b>		<b>VALOR<sup>5</sup></b>
<b>CONTRACRÉDITO<sup>6</sup></b>		
06	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 15.000.000.000,00
06-01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ 15.000.000.000,00
06-01-04	A PERSONAS NATURALES	\$ 15.000.000.000,00
06-01-04-007	PRESTAMOS FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	\$ 15.000.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		<b>\$ 15.000.000.000,00</b>
<b>CRÉDITO<sup>7</sup></b>		
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000.000,00
05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000.000.000,00
05-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 10.000.000.000,00
05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.000.000.000,00
05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.000.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>\$ 15.000.000.000,00</b>
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN<sup>10</sup>:</b>		
Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado N° 2-2019-020497 del 7 de junio de 2019, aprobó el Acuerdo de Traslado Presupuestal N° 009 del 22 de mayo de 2019, con el fin de acrestar recursos en el rubro cuenta 06 Adquisición de Activos Financieros 06-01 Concesión de Préstamos, 06-01-04 A Personas Naturales 06-01-04-007 Prestamos Fondo Rotatorio de la Policía por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000.000,00), para apropiar recursos al programa de créditos de la entidad para la vigencia 2019.		
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.		
<b>FIRMAS<sup>11</sup>:</b>		
 <b>Coronel JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ</b> <i>Director General Fondo Rotatorio de la Policía</i>		
<small>Elaboró: Nydia Conuelo Caro Rodríguez - Funcionaria Grupo Presupuesto</small> <small>Revisó. Admón. Empresas WILLIAM SANDOVAL BARRERO - Coordinador Grupo Presupuesto</small> <small>Visto Bueno: Teniente Coronel DIEGO JAVIER URRUTIA SANABRIA - Subdirector Administrativo y Financiero</small>		



